



Paternidad Navarrete Herrero
 Moya
 Presente fin
 Muni. Lopez Escobar

Notif.^a en Caravaca a seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, notifiqué i' hice saber el precedente acuerdo a D. Pascual Gleria de una vecindad, el que uterado manifestó aceptaba su encargo, pero que en el termino de tres dias le parecia imposible tomar sus disposiciones para la prestacion de fianza; pero que desde hoy principia a gestionar y procurara presentarla inmediatamente y tan cumplida como el Ayuntamiento desea, y lo firmo de q. certifico =
 Pascual Gleria

Lopez Escobar

En la Villa de Caravaca a veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscribe: Siendo ya necesaria la presentacion de testimonio de Alcabalas de ventas de herencias y para la formacion de presupuestos, y depurar tambien a declarar fallidos los montes insolventes, acordaron S. S. que haga saber a los dueños de esta Villa, los presentados en el termino preciso de ocho dias. Y al cobrador de contribuciones D. Juan Andres Miravete, prescrite en igual termino lista de todos los descubiertos a contribuciones con separacion de ramo. Si no lo acordaron y firmen S. S. de q. yo el Sr. certifico =

Miravete
 Capel
 Miravete